Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días para presentar reclamaciones y sugerencias los expedientes sobre los acuerdos del pleno del Ayuntamiento adoptados en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las Ordenanzas del servicio de ayuda a domicilio y de la tarjeta ciudadana.

De no producirse reclamaciones ni sugerencias quedará aprobada definitivamente procediéndose entonces a la publicación del texto definitivo.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Escalona, 2 de enero de 2020.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-135

Código de verificación: **2020.00000135**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**